

**PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A QUIÉN HA DE CONFORMAR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

El Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de Guanajuato prevé en su artículo 1, 3, 5 y 8 la instalación, estructura, organización y funcionamiento del Comité de Adjudicación de Obras Públicas, cuyo objeto es combatir el tráfico de influencias, otorgando en disciplina, transparencia y renacionalización en la aplicación de los recursos propiedad de la comunidad. El propósito es buscar la mejor, la más profesional opción en la ejecución de la obra pública municipal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., el Comité de Adjudicación de Obras Públicas, se integra por 9 miembros de la manera siguiente: El Presidente Municipal; el Tesorero Municipal; el Director General de Obra Pública, el Contralor Municipal, y 5 miembros del Honorable Ayuntamiento.

**Por virtud de lo señalado antes, es que me permito proponer a este H. Ayuntamiento, el presente punto de:**

**ACUERDO**

**Único. Para dar cumplimiento a la fracción V del artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública se acuerda que los integrantes del Ayuntamiento que formen parte del Comité de Adjudicación de Obras Publicas son:**

- I. **Regidora, Virginia Hernández Marín.**
- II. **Síndico, José Luis Vega Godínez.**
- III. **Regidora, Karen Burstein Campos.**
- IV. **Regidor, Oscar Edmundo Aguayo Arredondo**
- V. **Regidor, José Luis Camacho Trejo Luna.**

**Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, al Director General de Obras Públicas a efecto de que convoque a los integrantes del Comité de Adjudicación de Obras Públicas para la sesión de instalación del mismo, a la brevedad posible.**